



Registro de entrada

Nombre y Apellidos del Solicitante		DNI/NIE	Teléfono/T. Móvil
Domicilio: calle, número- piso puerta		C. Postal	Localidad
Domicilio: calle, número- piso puerta		C. Postal	Provincia
Correo-electrónico			
Nombre y Apellidos <input type="checkbox"/> Presentador / <input type="checkbox"/> Representante legal		DNI/NIE	Teléfono/Móvil
Domicilio: calle, número- piso puerta		C. Postal	Localidad
Domicilio: calle, número- piso puerta		C. Postal	Provincia

I.-AUTORIZACIÓN EXPRESA DE NOTIFICACIÓN [1]:

- Deseo ser notificado por carta en mi domicilio.
- Deseo ser notificado electrónicamente. **IMPORTANTE:** Para poder acceder a este sistema ha de disponer de certificado electrónico.

Autorizo a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a notificarme a través del Servicio de Notificación Electrónica por comparecencia en la Sede Electrónica de la CARM, las actuaciones que se deriven de la tramitación de esta solicitud. A tal fin, me comprometo [2] a acceder periódicamente a través de mi certificado digital, DNI electrónico o de los sistemas de clave habilitados por la Administración Regional, a mi buzón electrónico ubicado en la Sede Electrónica de la CARM <https://sede.carm.es>, en el apartado notificaciones electrónicas de la carpeta del ciudadano, o directamente en la URL <https://sede.carm.es/vernotificaciones>. Asimismo autorizo a la CARM a que me informe siempre que disponga de una nueva notificación en la Sede Electrónica, a través de un correo electrónico a la dirección de correo _____ y/o vía SMS al nº de teléfono móvil _____

[1] Las personas físicas podrá elegir el sistema de notificación (electrónico o en papel) ante la Administración, este derecho no se extiende a los obligados a relacionarse electrónicamente con las Administraciones previsto en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015 (personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica, profesionales colegiados, empleados públicos y personas que los representen) que por ley están obligados a ser notificados siempre electrónicamente.

[2] De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, una vez transcurridos 10 días naturales desde la puesta a disposición de la notificación en la Sede Electrónica, sin que se la haya descargado, se entenderá que la notificación ha sido rechazada.

